



Río Cuarto, 14 de febrero de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por la Directora del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), Prof. Nancy Viviana IRUSTA (DNI: 21.864.538); referida al reconocimiento de las materias: *Anatomía (1)*, *Histología y embriología (2)* y *Fundamentos de Administración (5)*, como asignaturas electivas, para el estudiante Mateo FASSI (D.N.I. 42.695.080), de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que el estudiante FASSI está inscripto en la carrera Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, Versión 1.

Que es requisito del Plan Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que el estudiante solicita se le reconozcan las asignaturas: *Anatomía (1)* cursada y aprobada (Libro 261, Folio 8, fecha 27/06/2023), *Histología y embriología (2)* cursada y aprobada (Libro 261, Folio 6, fecha 26/06/2023) y *Fundamentos de Administración (5)* cursada y aprobada (Libro 261, Folio 5, fecha 26/06/2023), como consta en el Certificado Analítico Parcial de la Universidad de Mendoza.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: *Anatomía (1)* cursada y aprobada - 48 hs.- con una calificación de 10 (diez) puntos, con fecha 27 de junio de 2023, *Histología y embriología (2)* cursada y aprobada - 48 hs.- con una calificación de 10 (diez) puntos, con fecha 26 de junio de 2023 y *Fundamentos de Administración (5)* cursada y aprobada - 48 hs.- con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha 26 de junio de 2023, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como **asignatura electiva** para el estudiante **Mateo FASSI** (D.N.I. 42.695.080).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 024/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 15 de febrero de 2024 a las 13:04:42

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-024_24 Materia electiva aprobada FASSI [2ca546]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas